

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año	50 ptas.
Los demás: trimestre	15	semestre 30
Extranjero:	22'50	45

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA

ORDEN

Excmos. Sres.: Formuladas ante el Gobierno repetidas demandas del personal perteneciente a las Compañías de ferrocarriles, solicitando la mejora de sus haberes, el Gobierno estima urgente un asesoramiento sobre la cuestión, en el cual se hayan pesado las opiniones de los elementos ferroviarios, de las Empresas y de los intereses generales del tráfico; todo ello a la vista de los intereses del Estado.

En consecuencia de esto, el Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta lo siguiente:

1.º Se crea una Comisión que, con toda urgencia, ha de informar al Gobierno sobre las cuestiones siguientes:

a) Necesidad de aumentar los haberes a los agentes y obreros ferroviarios, proponiendo las normas a que ha de sujetarse la concesión de estos aumentos.

b) Manera de arbitrar los recursos necesarios para dotar esta necesidad.

c) Plan racional de ulterior amortización de toda clase de personal ferroviario.

2.º Esta Comisión estará integrada por tres representantes de las Empresas de ferrocarriles, designados por la Delegación de las mismas en el Consejo Superior de Ferrocarriles; tres representantes de los obreros ferroviarios, designados

por el Ministerio de Trabajo; tres representantes de los usuarios de ferrocarril, que serán los mismos que ostentan esta representación en el Consejo Superior de Ferrocarriles, y un representante del Ministerio de Hacienda y otro del de Fomento, designados por los Ministros respectivos.

Presidirá esta Comisión el de más categoría de los dos representantes del Estado.

3.º Esta Comisión ha de quedar constituida el día 28 del presente mes, y entregará su dictamen, con los votos particulares, si los hubiere, en un plazo máximo que finalizará el día 10 de octubre próximo.

Madrid, 23 de septiembre de 1931.—Alcalá-Zamora.

Señores Ministros de Hacienda y de Fomento.

(“Gaceta” 24 septiembre 1931).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en el Comité paritario de Tranvías de Zaragoza, por haber sido baja la totalidad de la representación obrera, por fallecimiento de D. Baltasar Egido, cese de don Federico Lajaima y dimisión presentada por don José Pano, D. Angel Sádaba, D. Constantino Perales y D. Tomás Cortés, y vistas las designaciones realizadas por la Asociación de Obreros y Empleados tranviarios.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales obreros del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. Vicente Serrano Garza, D. Jaime Navarro Soria y D. Francisco Ibáñez Garza.

Vocales obreros suplentes: D. José Laborda Marzo, D. José Bitrián Puyuelo y D. Felipe Niso Parra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de septiembre de 1931. — Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 22 septiembre de 1931).

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Deseoso el Gobierno de estudiar, con todos los asesoramientos posibles, la situación que se deriva para la economía nacional del hecho de la no convertibilidad en oro de la libra esterlina.

Este Ministerio, por acuerdo del Consejo de Ministros, convoca a una Conferencia económica nacional a los elementos más directamente interesados.

La Conferencia se reunirá el día 1.º de octubre próximo, en el Ministerio de Economía Nacional, y a ella deberá concurrir una representación de cada una de las Entidades siguientes:

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Consejo Superior Bancario.

Banco Exterior de España.

Fomento del Trabajo Nacional.

Comité Industrial Algodonero.

Unión Nacional de la Exportación Agrícola.

Centro de Exportación Agrícola, de Valencia.

Federación de productores de Naranja, de Valencia.

Cámara Uvera, de Almería.

Asociación Gremial de Exportadores de pasas, de Málaga.

Sindicato de Exportadores de frutos secos, de Reus.

Unión de Exportadores, de Santa Cruz de Tenerife.

Sindicato de Expottadores, de Las Palmas.

Federación Nacional de Criadores, Exportadores y Almacenistas de Vinos, de España.

Unión de Fabricantes de Conservas, de Galicia.

Federación Nacional de Asociaciones Conserveras, de España.

Asociación General de Industriales Corcheros, de España.

Sociedad Patronal de Mineros Asturianos.

Círculo Minero de Bilbao.

Sindicatos Mineros de Linares, La Carolina y Cartagena-Mazarrón.

Asociación de Navieros del Norte de España.

Asociación de Navieros del Mediterráneo.

Unión General de Trabajadores.

Confederación Nacional del Trabajo.

Las dos Asociaciones obreras nombrarán cuatro representantes cada una, escogidos entre los Sindicatos de Mineros, Ferroviarios, Metalúrgicos y Agricultores.

Las otras 22 entidades, cuyo número puede ser ampliado si las materias a tratar lo exigen, nombrarán un Representante cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1931. — Nicoláu.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

("Gaceta" 24 septiembre 1930.)

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.026.

Diputación provincial de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público, en el Negociado de Hacienda de esta Diputación, y durante el plazo de 15 días, el expediente formado sobre concesión de un suplemento de crédito de 10.000 pesetas para sostenimiento de varias camas en el Sanatorio de Boltaña, y habilitación de crédito de 25.908 pesetas para sostenimiento de enfermos pobres y semipudientes en los Sanatorios antituberculosos que la Diputación acuerde, aumentándose con esta consignación el capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Durante el expresado plazo podrán formularse reclamaciones ante la Comisión Gestora de la Diputación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1931. — El Presidente. L. E. Montes.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

CANCELLERIA

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones participa a este Ministerio haber sido depositado el 1.º de septiembre último el instrumento de ratificación de S. M. británica para el Estado libre de Irlanda, del Convenio Internacional del Opio firmado en Ginebra el 19 de febrero de 1925 (II Conferencia del Opio).

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a la "Gaceta" de 14 de septiembre corriente.

Madrid, 18 de septiembre de 1931. — El Subsecretario, F. Agramonte.

("Gaceta" 22 septiembre 1931).

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones participa a este Ministerio haber sido depositado el 12 de agosto último el instrumento de ratificación, por S. M. la Reina de los Países Bajos del Convenio para la ejecución de sentencias arbitrales extranjeras, firmado en Ginebra el 16 de septiembre de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a la "Gaceta" de 11 de septiembre corriente.

Madrid, 18 de septiembre de 1931. — El Subsecretario, F. Agramonte.

("Gaceta" 22 septiembre 1931).

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Ganadería. — Enseñanza y Labor social.

RELACION de Títulos de Veterinarios, expedidos provisionalmente, a petición de la Escuela de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de septiembre de 1931.

Narciso Ruiz Manrique, número 28 del expediente y 37 del registro.

José Bayés Blancafort, números 17 y 38.

Francisco Mombiola Senao, números 26 y 39.

Lorenzo Mallada Lorient, números 25 y 40.

Jesús Calavia Pueyo, números 27 y 41

Madrid, 14 de septiembre de 1931.—El Inspector general Jefe de la Sección, interino, José G. Armendáriz.— V.º B.º: El Director general, Félix Gordón Ordás.

(“Gaceta” 17 septiembre 1931.)

Núm. 4.000.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

El Excmo. Ayuntamiento, por su acuerdo de 26 de agosto de 1931, resolvió ejecutar, mediante subasta, las obras necesarias para dotar de alcantarillado a la barriada denominada de Hernán Cortés (segunda parcelación), de esta ciudad.

Es objeto de esta subasta la ejecución de aquellas obras que no hayan de ser realizadas por la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción dentro de la misma barriada y para dotación del servicio indicado, en las condiciones que al efecto señala el acuerdo de referencia, y el del día 7 del mismo mes.

El presupuesto de la totalidad de las obras asciende a la cantidad de 236.466'30 pesetas. Las que comprende la subasta el de 123.733'26 pesetas.

Al contratista le será liquidado el importe de la obra ejecutada, sin que haya lugar a reclamación alguna por el hecho de ejecutar obras en cantidad inferior o superior a la calculada.

La subasta se verificará al siguiente día hábil del en que termine el plazo de admisión de pliegos, efectuándose en la Casa Consistorial con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que como anexo se inserta, extendidas en papel de clase 6.ª (3'60 pesetas) y reintegradas con un timbre municipal de 1'20 pesetas. Estas proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, haciéndose constar en el anverso del pliego lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del alcantarillado del barrio de Hernán Cortés. (Fecha y firma)». En pliego aparte se presentará la cédula del firmante y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal, o en la General de Depósitos, la fianza provisional. Tanto ésta como la definitiva podrán ser consignadas en títulos de la Deuda municipal, admitidos por todo su valor nominal;

en Cédulas del Banco de Crédito local de España o Valores del Estado, que se admitirán por el tipo de cotización, salvo aquéllos que por disposición legal hubieran de admitirse por su valor nominal.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se ha fijado en 3.000 pesetas y la definitiva, que habrá de consignar el contratista adjudicatario en las condiciones previstas en el pliego correspondiente, de 11.825 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones finará en el vigésimosexto día a contar del en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comenzando una vez terminado el de cinco días que se fija para que por quien pudiera ser interesado formule las reclamaciones pertinentes.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses.

El 95 por 100 del personal obrero que se empleen las obras deberá llevar como minimum un año de residencia en Zaragoza.

Las proposiciones firmadas por poder deberán ser bastanteadas por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. José María García Belenguer y D. Gil Gil y Gil.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes relacionados con las obras que se sacan a subasta se hallarán expuestos durante el plazo de exposición y de admisión de pliegos en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, en cuyo Negociado, y durante las horas hábiles de oficina, en los días que en este anuncio se señalan, serán admitidas las proposiciones entregándose el oportuno recibo a su recepción.

Para lo no previsto en los pliegos se atenderá el contratista a lo que resuelva el Excmo. Ayuntamiento o la Comisión que en su nombre intervenga en la tramitación y conocimiento del expediente relacionado con estas obras.

El pago de la obra ejecutada se efectuará con cargo a la partida que a tal efecto se ha consignado en el presupuesto extraordinario formulado para atender a la resolución de la crisis obrera, devengando las cantidades que tenga acreditadas el contratista, a partir de la fecha en que sean recibidas las obras, interés del 6 por 100.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los efectos determinados en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de anuncios y demás que figuran en los pliegos de condiciones correspondientes.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1931.— El Alcalde, A. Muniesa.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, obrando como, acude ante V. E. y dice: Que enterado de la subasta para la ejecución de una red de alcantarillado en el barrio de Hernán Cortés, anunciada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día, ha

biendo examinado el proyecto de dichas obras y conociendo los pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas, representando un (en letra y número) por ciento de baja en los precios que sirven de base al presupuesto.

Declara el proponente no ser incapacitado para contratar y tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, y señala como salarios mínimos a satisfacer a los obreros por día y jornada legal los siguientes:

OFICIOS Y CATEGORÍAS	SALARIOS

En los oficios no especificados servirán de base para fijar los salarios mínimos los acuerdos de los Comités Paritarios correspondientes.

Zaragoza

(Fecha y firma).

* * *

Núm. 4.028.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta, por el tipo de 82.264,54 ptas., para contratar las obras de instalación de tubería de conducción de agua en el Camino de las Alcachoferas, y prolongación de la tubería del Camino de San José, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta la hora de las 13 del día anterior al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60) y un sello de la Caja municipal de 1,20 ptas., en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la citada dependencia, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional de 4.113,22 ptas., los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero; y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Si el concursante lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los Sres. Le-

trados Asesores del Municipio, D. José María Belenguer o D. Gil Gil y Gil.

La fianza definitiva asciende a la cantidad de 8.226,45 pesetas.

Será obligación del rematante, el pago de inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, núm. enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobado para las obras de instalación de tubería de conducción de agua en el Camino de las Alcachoferas y prolongación de la tubería del Camino de San José, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones autorizados, por la cantidad de (en letra) pesetas declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de los arts. 162 del Estatuto municipal y 7.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, vigente en esta materia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, A. Muniesa.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

3.926.— Paracuellos de la Ribera

Anteproyecto de presupuesto

3.936.— Remolinos

3.999.— Castejón de las Armas

Proyecto de presupuesto.

3.931.— Salillas de Jalón

3.936.— Remolinos

3.963.— Romanos

3.964.— Fuendejalón

3.968.— Villanueva de Jiloca

3.979.— Villar de los Navarros

3.993.— La Zaida

3.995.— Erla

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
283	Hernández Fenolle Gregorio	31	s.	Borario, 11	Carrer)	Cabeza familia
284	Hernández Vinau Fidel	50	s.	Mediodía, 4	Labrador	Id.
285	Navarro Berges Dionisio	44	s.	Molino, 7	Jornalero	Id.
286	Navarro Samper Enrique	44	s.	Mayor, 15	Labrador	Id.
287	Ramón Mugría Joaquín	74	s.	Nueva, 5	Id.	Id.
288	Recaj Abad Florentino	34	s.	Barrio bajo	Id.	Id.
289	Romeo Viamonte Francisco	63	s.	Nueva, 42	Id.	Id.
290	Romeo Espés Mariano	55	s.	Mediodía, 1	Propietario	Id.
291	Romeo Millas José	31	s.	Cuestas, 4	Jornalero	Id.
292	Ruiz Bermes Antonio	40	22	Barrio bajo	Comercio	Id.
FARASDUES						
293	Campos Alastruey Ecequiel	47	s.	Coyos, 17	Labrado	Cabeza familia
294	Campos Soroloy Andrés	42	s.	Solano, 10	Id.	Id.
295	Compained Garcés Francisco	48	s.	Corona, 26	Pastor	Id.
296	Compained Huesca Domingo	62	s.	Restañó, 18	Jornalero	Id.
297	Compained Garcés Ignacio	50	s.	Horno, 1	Pastor	Id.
298	Huesca Abadía Lorenzo	44	s.	Restañó, 12	Jornalero	Id.
299	Riglos Tomás Manuel	43	s.	Llanos, 76	Pastor	Id.
300	Ruiz Bermes Miguel	49	14	Id., 3	Industrial	Id.
SIERRA de LUNA						
301	Nandián Aranda Balbina	30	s.	Carrión, 12		
302	Nandián Aranda Juan	51	s.	Alta, 22		
303	Nandián Aranda Isabel	40	s.	Balsa vieja, 7		
304	Nandián Pérez Agueda	41	s.	Cadilla, 50		
SANTA EULALIA de G.						
305	Ruiz Alastruey Martín	31	s.	Del Medio, 4		
306	Rubió Lalueze Lorenza	49	s.	Laniente, 17		
307	Rubió Molans Consuelo	30	s.	San Pedro, 10		

MUJERES

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
VALPALMAS						
1	Nadal Bosque Luisa	63	26	La Iglesia, 25	Sus labores	Casada
2	Romeo Arbués Quiteria	72	9	P. R. y Cajal, 5	Id.	Cabeza familia
TAUSTE						
3	Heredia Sanz Basilisa	37	s.	Clavel, 17-19	Sus labores	Casada
4	Jarauta López Justina	30	s.	S. Ana, 14	Id.	Id.
5	Jarauta López Lucía	33	s.	Rosa, 6	Id.	Id.
6	Jarauta Roche Valentina	55	s.	Rosa, 9	Id.	Cabeza familia
7	Jarauta Rupieta Higinia	71	s.	San Bartolomé, 8	Id.	Id.
8	Jiménez Alonso Josefa	33	35	San Miguel, 55	Id.	Casada
9	Jiménez Larraz Mártir	37	s.	Turco, 26-28	Id.	Id.
10	Jiménez Longás Ana	31	s.	Extramuros, 118	Id.	Id.
11	Jiménez Oliván Valera	70	s.	Almenas, 30	Id.	Id.
12	Jiménez Ruiz Laura	53	s.	Extramuros, 32	Id.	Id.
13	Jiménez Sanjuán Inocencia	66	s.	Turco, 32	Id.	Id.
14	Ramillete Pérez María Antonia	56	33	S. Ana, 22	Id.	Id.
15	Razein García Ludgarda	37	s.	San Francisco, 8-10	Id.	Id.
16	Retornano Ferrer Carolina	68	54	San Jorge, 7	Id.	Cabeza familia
17	Retornano Ferrando Teresa	33	s.	Germán, 6	Id.	Id.
18	Rivas Barlanga Pascuala	58	s.	Cuevas, 9-11	Id.	Casada
19	Rivas Goyena Elisa	33	s.	San Francisco, 2	Id.	Id.
20	Rodes Barón Pilar	44	34	Zaragoza, 50	Id.	Id.
21	Rodríguez Alegre Adela	35	s.	Rosa, 33	Id.	Id.
22	Rodríguez Arellano Isidora	61	s.	Concha, 9	Id.	Id.
23	Rodríguez Coscolluela Carmen	30	s.	Monjas, 6	Id.	Id.
24	Rodríguez Lasheras María	44	s.	San Francisco, 9	Id.	Id.
25	Romero Cardona Josefina	33	s.	Plaza Principal, 14	Id.	Cabeza familia
26	Romero Vera Matilde	30	s.	Rosa, 2	Id.	Casada
27	Rubate Jumenia Juliana	33	s.	San Bartolomé, 25	Id.	Id.
28	Rubio Hernández Luisa	54	16	Extramuros, 109	Id.	Id.
29	Ruiz Congel Josefina	40	s.	Ayerbe, 3-5	Id.	Id.
30	Ruiz Guedea Pilar	45	s.	Extramuros, 75	Id.	Id.
31	Ruiz Longás Encarnación	64	s.	San Cristóbal, 34	Id.	Cabeza familia
32	Ruiz Nuez Rosa	32	s.	San Bartolomé, 18	Id.	Casada
33	Ruiz Sansuán Loreto	31	s.	Clavel, 7-9	Id.	Id.
34	Ruiz Supervía Tomasa	45	s.	Cuevas, 49	Id.	Id.
SIERRA de LUNA						
35	Naudín Aranda Balbina	39	s.	Carielo, 12	Sus labores	Casada
36	Naudín Aranda Juana	51	s.	Alta, 22	Id.	Id.
37	Naudín Aranda Isabel	50	49	Balsa vieja, 7	Id.	Id.
38	Naudín Pérez Agueda	41	s.	Cadillo, 56	Id.	Id.
SANTA EULALIA de G.						
39	Romeo Alastruey María	31	s.	Del Medio, 4	Sus labores	Casada
40	Rubiol Lafuente Lorenza	49	s.	Lafuente, 17	Id.	Id.
41	Rubiol Morláns Consuelo	30	s.	San Pedro, 10	Id.	Id.

APELLIDOS Y NOMBRE		Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
SADABA						
42	Hernández Brun Pascuala	50	s.	C. Ermita	Sus labores	Capacidad
43	Navarro Abadía Catalina	59	s.	Imperio, 10	Id.	Cabeza familia
44	Navarro Abadía María	45	s.	Fuente, 12	Id.	Casada
45	Navarro Abadía Pabla	54	s.	Mayor, 42	Id.	Id.
46	Navarro Canales Silvana	74	70	B., 10	Id.	Id.
47	Navarro Laborda Florencia	55	s.	Imperio, 24	Id.	Id.
48	Navarro Laborda Juana	57	s.	Cantarranas	Id.	Id.
49	Ramírez Cajal Teresa	68	s.	Urruti Castejón, 18	Id.	Id.
50	Ramírez Navarro María	35	s.	Id., 2	Id.	Id.
51	Ramón Cortés Benita	51	s.	Mayor, 9	Id.	Id.
52	Ramón Ezquerria Victorina	44	s.	Plaza Alta, 8	Id.	Id.
53	Rauder Fernández Vicenta	31	s.	Carmen, 2	Id.	Id.
54	Recalde Elizaquivel Julia	54	s.	B., 1	Id.	Id.
55	Roncalés Ruesta Isidora	33	6	Cantarranas, 13	Id.	Id.
56	Ruesta Labarta Teresa	51	s.	B., 4	Id.	Id.
REMOLINOS						
57	Jarnés Aguirre Bernarda	55	s.	Mayor, 21	Sus labores	Casada
58	Juma Egea Florencia	74	s.	Horno, 13	Id.	Cabeza familia
59	Navarro Alonso Ignacia	55	s.	Horno, 1	Id.	Casada
60	Roche Maciá Paulina	41	s.	Iglesia, 3	Id.	Id.
61	Roche Maciá Rosa	47	s.	Berta, 12	Id.	Id.
PUENDELUNA						
62	Ruiz Barraca Feliciana	70	47	San Nicolás, 42	Sus labores	Cabeza familia
PIEDRATAJADA						
63	Nadal Trullenque Basilia	62	39	Cruz, 53	Sus labores	Cabeza familia
64	Ramón López Serafina	60	s.	Santa Catalina, 33	Id.	Casada
65	Recaj Forcod Maciá	41	s.	Cruz, 35	Id.	Id.
66	Ribaus Fortuño Concepción	71	46	Id., 49	Id.	Cabeza familia
PRADILLA de EBRO						
67	Carcas Altau María	42	s.	Cervantes, 2	Sus labores	Casada
68	Román Carcas Pelecia	42	s.	Semprún, 9	Id.	Id.
69	Román Hernández Matilde	40	s.	Id., 6	Id.	Id.
70	Ruiz Tovar Tomasa	64	s.	P. D. Pedro, 10	Id.	Id.
LUNA						
71	Castar Fermina	30	s.	Lacasta, 1	Sus labores	Casada
72	Castillo Fernández Emiliana	30	s.	Lavilla, 15	Id.	Cabeza familia
73	Cabas Julián Saturnina	43	s.	Codillo	Id.	Casada
74	Nocito Pardo Crescencia	40	s.	Mayor, 50	Id.	Id.
75	Nocito Pardo Maximiliana	47	s.	Id., 38	Id.	Id.
76	Rivero Gagás Vicenta	41	4	Lupercio, 2	Id.	Id.
77	Redondo Moguilod Dolores	60	s.	Mayor, 51	Id.	Id.
78	Roglan Rubio Dolores	31	12	Arca, 9	Id.	Id.
79	Romero Macaria	37	4	Rey, 9	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
LAS PEDROSAS						
80	Heras Tenías Tomasa	38	15	Plaza, 11	Sus labores	Casada
81	Recaj Bosque Elisa	42	s.	Mayor, 8	Id.	Id.
82	Rocatallada Cabeo Irene	48	24	R. y Cajal, 2	Id.	Id.
ORES						
83	Romeo Ara Francisca	62	s.	Plaza, 2	Sus labores	Casada
84	Romeo Buj Petronila	33	s.	Alta, 61	Id.	Id.
MURILLO de GALLEGO						
85	Rasal Allueva Joaquina	60	s.	Extramuros, 6	Sus labores	Casada
86	Rasal Arbués Josefa	42	s.	Baja, 24	Id.	Id.
87	Rasal Castrillo Concepción	54	s.	Id., 25	Id.	Id.
EJEA de los CABALLEROS						
88	Hernández López H. Petra	35	5	Alfonso XIII	Sus labores	Casada
89	Juana Azaura Segunda	36	s.	R. y Cajal, 8	Id.	Id.
90	Juan Francés Aurelia	29	s.	Conde, 3	Id.	Id.
91	Racaj Abadía Felisa	39	s.	Trévedes, 3	Id.	Id.
92	Racaj Cativiela Lucía	53	s.	Herrerías, 27	Id.	Id.
93	Racaj Longás Ana	43	s.	Saleón, 1	Id.	Cabeza familia
94	Racaj Longás Josefa	59	s.	Id., 1	Id.	Id.
95	Rasal Navarro Lorenza	32	s.	Salvador, 19	Id.	Casada
96	Racaj Salvatierra María	75	s.	Alfonso, 7	Id.	Cabeza familia
97	Recalde Drona Francisca	62	26	R. y Cajal, 26	Id.	Casada
98	Relancid Marcellán Consuelo	31	s.	Trévedes, 11	Id.	Id.
99	Rey Urbón Guillerma	51	s.	S. Juan, 15	Id.	Id.
100	Ribas Andrés Josefa	50	s.	P. Oliva, 2	Id.	Id.
101	Rodrigo Castillo Petra	76	13	Oliva, 11	Id.	Cabeza familia
102	Rodrigo Marcellán Ana	40	s.	Paso, 12	Id.	Casada
103	Rodrigo Marcellán Enriqueta	36	s.	B. Bajo, 12	Id.	Id.
104	Rodrigo Rufo Luisa	34	s.	Claustro, 3	Id.	Id.
105	Rodríguez Moreno Joaquina	70	14	A. Ibáñez, 2	Id.	Id.
106	Roldán Lasiera Josefa	51	s.	Juliana, L 1	Id.	Id.
107	Roldán Lasiera Loreto	46	s.	Herrerías, 22	Id.	Id.
108	Roldán Solana Apolonia	40	10	Id., 20	Id.	Id.
109	Romeo Artillas Manuela	33	1	Caracoles, 33	Id.	Id.
110	Romeo Montañés Estefanía	52	14	P. Constitución, 9	Id.	Id.
111	Romeo Naudín Jesusa	30	s.	Cuco, 14	Id.	Id.
112	Romeo Novaro Romualda	42	s.	Id., 25	Id.	Id.
113	Romeo Licer Felisa	34	30	P. Constitución, 8	Id.	Id.
114	Royo Gracia Julia	41	6	Alfonso XIII, 4	Id.	Id.
115	Rubio Riguena Jorja	68	s.	Mediavilla, 17	Id.	Id.
116	Ruiz Llovet Mercedes	33	4	Despoblado, 6	Id.	Id.
117	Ruiz Villa Inocencia	79	s.	Llana, 13	Id.	Id.
CASTEJON de VALDEJASA						
118	Naudín Bernad Andresa	33	s.	Portazas, 10	Sus labores	Cabeza familia
119	Naudín Bernad Matilde	29	s.	Sepulcro, 14	Id.	Id.
120	Navarro Barón Felipa	38	s.	Balsa, 17	Id.	Casada
121	Novarro Conde Benita	40	s.	Nueva, 10	Id.	Id.
122	Rodrigo Cortés Antonia	35	s.	Portazas, 31	Id.	Id.
123	Ruiz Conde María	30	s.	Atocha, 4	Id.	Id.

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
BIOTA					
Campos Campos Catalina	66	41	Cementerio, 6	Propietaria	Cabeza familia
Capdevila García María	70	s.	P. S. Miguel, 1	Sus labores	Id.
Casaus Rodero Basilisa	31	7	P. Mayor, 3	Id.	Id.
Cortés Abad Elisa	35	s.	Postal, 18	Id.	Casada
Haro Marcellán Almerinda	43	s.	Virgen, 21	Id.	Id.
Romero Asín Rosa	49	30	Herrería, 17	Id.	Id.
ASIN					
Compaired Galván Aniceta	52	s.	Mayor, 29	Sus labores	Casada
Nivela Abadía Maximina	36	s.	Id., 16	Id.	Id.
ARDISA					
Castán Moy Orosia	49	s.	República, 10	Sus labores	Casada
Castrillo María	60	s.	B. Espés	Id.	Id.
MALPICA de ARBA					
Romeo Berges María Antonia	76	8	Plaza, 13	Sus labores	Cabeza familia
EL FRAGO					
Romeo Beamonte Macaria	44	s.	Infantes, 30	Sus labores	Casada
LAYANA					
Calvo Abadía Francisca	51	s.	Iglesia, 5	Sus labores	Casada
Ruiz Condé Gregoria	56	38	Mayor, 1	Id.	Id.
ERLA					
Recaj Abad Antonia	41	s.	Corona, 1	Sus labores	Casada
Recaj Aznárez-Nieves	37	s.	Sarco, 3	Id.	Id.
Ramón Yera Miguela	32	s.	Mayor, 3	Id.	Id.
Remón Labarta Elisa	40	s.	Nueva, 3	Id.	Id.
Renfats Escuer Sara	37	s.	Mayor, 17	Id.	Id.
Romeo Fenolle Engracia	31	s.	Rosario, 1	Id.	Id.
Romeo Moliner Concepción	59	s.	B. Bajo	Id.	Id.
FARASDUES					
Navarro Giménez Carolina	24	20	Cayos, 2	Sus labores	Casada
Huesca Abadía Dorotea	35	s.	Horno, 7	Id.	Id.
Huesca Abadía Dionisia	34	s.	Id., 4	Id.	Id.
Compaired Huesca Martina	53	s.	Corona, 18	Id.	Id.
Campos Soterías Rosa	35	s.	B. Verde, 2	Id.	Id.
Campos Sardoy Luisa	32	s.	Solana, 10	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE PINA DE EBRO

VARONES

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ALBORGE						
1	Alda Gracia Ramón	47	47	S. Antón, 8	Labrador	Capacidad
2	Alda Germán Mariano	50	50	B. Nuevo, 26	Id.	Cabeza familia
3	Alda Laborda Lorenzo	51	51	Id., 36	Jornalero	Id.
4	Alda Larroca Eugenio	48	48	S. Antón, 2	Labrador	Capacidad
5	Aldea Monleón Eduardo	36	36	B. Nuevo, 14	Jornalero	Cabeza familia
6	Artigas Gil Cristóbal	44	7	Cura, 2	Labrador	Id.
7	Galindo Camo Julián	38	38	B. Nuevo, 32	Id.	Capacidad
ALFORQUE						
8	Arruego Bellido Gregorio	40	40	Plaza, 1	Jornalero	Cabeza familia
9	García García Ramón	66	30	Mayor, 56	Id.	Id.
10	García Garín Ignacio	68	68	Baja, 8	Labrador	Capacidad
11	García López Gerónimo	88	88	Mayor, 32	Id.	Cabeza familia
12	García Lucía Angel	41	41	Id., 35	Id.	Id.
13	García Lucía Domingo	32	32	Id., 34	Jornalero	Id.
14	García Lucía Gregorio	49	49	Id., 31	Id.	Capacidad
15	García Lucía Ramón	42	42	Baja, 3	Labrador	Cabeza familia
LA ALMOLDA						
16	Alós Oliver Mariano	44	44	Horno, 2	Labrador	Cabeza familia
17	Alguero Sedo Santiago	47	18	Temple, 4	Comisiones	Id.
18	Albalad García Elías	38	38	Id., 5	Tocinero	Id.
19	Albalad Ferrer Manuel	43	43	Barried, 18	Caminero	Id.
20	Albalad Val Froilán	37	37	Mayor, 40	Jornalero	Id.
21	Alós Jaría Marcos	49	49	S. Antonio, 26	Id.	Id.
22	Albalad Val Julián	52	52	Horno, 6	Labrador	Id.
23	Alós Oliver Joaquín	41	41	Mayor, 36	Id.	Id.
24	Arcal Lausad Joaquín	35	35	Aire, 14	Jornalero	Id.
25	Aznar Carreras Santiago	39	39	S. Roque, 20	Labrador	Id.
26	Falmo Lamarca Jesús	32	32	Pilar, 1	Pastor	Id.
27	García Tolva Juan José	35	35	Peña, 2	Labrador	Id.
28	Giménez Gabasa Lorenzo	39	9	Pilar, 17	Serrador	Id.
29	Giral Moliner Quiterio	34	6	Mayor, 20	Jornalero	Id.
30	Guiral Ferrer Jesús	30	30	Barriel, 12	Id.	Id.
31	Guiral Ferrer José	36	36	S. Juan, 13	Id.	Id.
32	Isaac Peralta Emilio	50	50	S. Antonio, 30	Id.	Id.
33	Oliván Baund Orencio	85	85	Mayor, 71	Id.	Id.
34	Oliván Escuer José	58	58	P. Mercado, 5	Posadero	Id.
35	Oliván Camparolo Miguel	58	58	Plano, 1 y 3	Labrador	Id.
36	Oliván Camparolo Juan	55	55	Aire, 12	Id.	Id.
37	Oliván Camparolo Mariano	48	48	Mayor, 56	Id.	Id.
BUJARALAZ						
38	Aguilar Lana Inocencio	58	58	Alta, 14	Agricultor	Cabeza familia
39	Aguilar Lana Juan	50	50	S. Roque, 9	Jornalero	Id.
40	Aguilar Lana Pedro	45	45	Baja, 3	Agricultor	Id.
41	Arcán Used Juan	48	48	Alta, 43	Id.	Id.
42	Arcal Beltrán Macario	45	45	S. Miguel, 1	Id.	Id.

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
Arcal Beltrán Manuel	42	42	P. Calvón, 8	Agricultor	Capacidad
Arcal Del Río Mariano	80	80	Alta, 43	Id.	Cabeza familia
Arcal Escanilla Rafael	74	74	P. Constitución, 16	Id.	Capacidad
Arcal Escanilla Vicente	56	56	Alta, 41	Jornalero	Cabeza familia
Arcal Pallás Julián	54	54	Santa Ana, 11	Ferretería	Capacidad
Arcal Salanof Daniel	38	38	Santiago, 2	Jornalero	Cabeza familia
Arcal Salanof Mariano	58	58	San Jorge, 17	Id.	Id.
Arcal Salanof Paulino	40	40	Santiago, 6	Id.	Id.
Arcal Used Angel	33	33	P. Constitución, 9	Id.	Id.
Garín Luna Pedro	29	29	Santa Bárbara, 57	Agricultor	Id.
Geniqué Berenguer José	39	39	Baja, 22	Id.	Id.
Geniqué Lorda Agapito	68	68	Arrabal, 14	Guarda p.	Id.
Giménez Asín Vicente	41	41	San Agustín, 22	Jornalero	Id.
Guerrero Ortiz Mariano	44	34	Santa María, 35	Id.	Id.
Gracia Gráu Víctor	54	27	Mayor, 8	Agricultor	Capacidad
Grañena Arcal Ildefonso	51	51	San Agustín, 5	Albañil	Id.
Grañena Asín Norberto	42	42	San Roque, 33	Agricultor	Cabeza familia
Grañena Guallar Isidro	34	34	Santa María, 53	Pastor	Id.
Grañena Pallarés Casimiro	48	48	Alta, 32	Albañil	Id.
FARLETE					
Alfranca Abadías Evaristo	54	54	Iglesia, 41	Propietario	Cabeza familia
Alfranca Peralta Santiago	68	68	Reina, 12	Id.	Id.
Alfranca Usón Jesús	36	36	Iglesia, 19	Labrador	Id.
Alierta Ardid Luis	45	45	Reina, 26	Id.	Id.
Alierta Paso Felipe	70	70	Id., 26	Id.	Id.
Alierta Puértolas Pedro	59	59	Id., 51	Id.	Id.
Anoro Vallés Cirio	63	63	Iglesia, 47	Propietario	Id.
Anoro Vallés Gregorio	57	57	Id., 37	Labrador	Id.
Anoro Vived Manuel	68	68	Id., 20	Jornalero	Id.
Anoro Vived Ramón	78	78	Virgen, 10	Propietario	Id.
FUENTES DE EBRO					
Abenia Gayán Manuel	60	60	Plaza Gatos, 19	Jornalero	Cabeza familia
Abenia Salvador Benito	57	57	Barrio Bajo, 7	Id.	Id.
Aguilar Aliacar Francisco	39	39	San Blas, 30	Labrador	Id.
Algas Ladrón Manuel	62	62	Id., 6	Jornalero	Id.
Aliacar Valenzuela Zacarias	72	72	R. y Cajal, 1	Id.	Id.
Arcoz Escalada Venancio	53	12	Mayor, 16	Id.	Id.
Argueta Colao Manuel	58	58	Barrio Bajo, 5	Id.	Id.
Argueta Parroche Santiago	30	30	Id., 4	Id.	Id.
Argueta Parroche Valero	44	44	Santa Bárbara, 22	Id.	Id.
Artajona Gállego Matías	52	52	San Blas, 18	Id.	Id.
Artajona Ladrón Francisco	56	56	Curto, 12	Labrador	Id.
Artajona Tolón José	48	48	Pueyo, 20	Id.	Id.
Gállego Ferrer Rafael	31	31	Rabalero, 4	Jornalero	Id.
Gállego Elola Valero	45	45	Mayor, 18	Confitero	Id.
Garín Calvo José	34	34	Pueyo, 2	Labrador	Id.
Garrido Casanova	33	33	San Blas, 6	Id.	Id.
Garrido Lafuente Manuel	60	60	Plaza Cruz, 9	Id.	Id.
Gayán Abadía Manuel	34	34	Plaza Horno	Blanquero	Id.
Gayán Cólera Gonzalo	40	40	Rabalero, 3	Labrador	Id.
Gayán Garín Manuel	60	60	R. y Cajal, 10	Jornalero	Id.
Gayán Gracia Miguel	36	36	Morería, 6	Labrador	Id.
Gayán Gracia Pablo	43	43	Barrio Bajo, 13	Jornalero	Id.
Gayán Guillamón Tomás	48	48	Afuera, 20	Alfarero	Id.
Gayán Insa Francisco	53	53	R. y Cajal, 22	Labrador	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
96	Gayán Insa Joaquín	54	54	Plaza Horno, 6	Labrador	Cabeza familia
97	Gayán Picó Tomás	55	55	San Blas, 10	Jornalero	Id.
98	Gayán Tolón Antonio	52	52	Afueras, 31	Alfarero	Id.
99	González Lafuente Enrique	71	71	Santa Bárbara, 20	Labrador	Id.
GELSA						
100	Abella Abellaned Ramón	36	36	Molino, 3	Jornalero	Cabeza familia
101	Abellaned Genzor Martín	38	38	Ocho Esquinas, 13	Id.	Id.
102	Abellaned Salvador Agustín	65	65	R. y Cajal, 7 y 9	Labrador	Capacidad
103	Abellaned Salvador Calixto	77	77	San Pedro, 36	Id.	Cabeza familia
104	Abellaned Salvador Isidro	79	79	Sol, 32	Jornalero	Id.
105	Abellaned Usón Pascual	75	75	Cubierto, 16	Id.	Capacidad
106	Abós García José	42	42	Buen Suceso, 7	Id.	Cabeza familia
107	Abós García Pascual	40	40	Sol, 19	Id.	Id.
108	Abós Miguel Francisco	67	67	Barrio Cruz, 10	Labrador	Id.
109	Aldea Monleón Dionisio	52	30	Rana, 5	Id.	Id.
110	Aliacar Genovés Ildefonso	35	35	Mayor, 48	Jornalero	Id.
111	Alled Nuviala Gregorio	44	44	Cubiertos, 40-42	Labrador	Id.
112	Alled Serón Francisco	70	70	San Pedro, 62	Tejedor	Id.
113	Aliácar Genovés Manuel	32	32	Horno, 15	Labrador	Id.
114	Alvarez Continente Fidel	45	45	Buen Suceso, 24	Id.	Id.
115	Aranda Falcón Mariano	69	69	Mayor, 89	Jornalero	Id.
116	Arlegui Barbé Antonio	55	55	San Pedro, 12	Labrador	Id.
117	Arlegui Barbé Tomás	58	58	Buen Suceso, 11	Jornalero	Id.
118	Aznar Bañeras Francisco	44	44	Mayor, 34	Confitero	Id.
119	Aznar Lorén Tomás	61	11	San Pedro, 32	Jornalero	Id.
120	Aznar Roche José	41	41	Horno, 19	Id.	Id.
121	García Borrás Ramón	35	35	Plaza Mayor, 61	Carnicero	Id.
122	García Borrás Benigno	37	5	Id., 69-71	Huevero	Id.
123	García Cubel José	58	58	Barrio Verde, 21	Labrador	Capacidad
124	García Cubel Francisco	65	65	Mayor, 87	Id.	Cabeza familia
125	García Emperador Teodoro	29	29	Barrio Verde, 23	Jornalero	Id.
126	García Emperador Teodoro	44	44	Barca, 28	Id.	Id.
127	García Espinosa Agustín	43	43	Cubiertos, 33	Id.	Id.
128	García Espinosa Miguel	45	45	Buen Suceso, 42	Id.	Id.
129	García Espinosa Urbano	33	33	Cubiertos, 33	Id.	Id.
130	García Falcón Benito	66	66	Mayor, 58-60	Guarnicionero	Capacidad
131	García Gargallo Ambrosio	33	33	San Pedro, 8	Jornalero	Cabeza familia
132	García García Vicente	52	52	Plaza Mayor, 13	Id.	Id.
133	García Híjar Manuel	71	71	Molino, 7	Labrador	Id.
134	García Lobera Segundo	30	30	Id., 27	Id.	Id.
MEDIANA						
135	Aguelo Salvador Camilo	52	52	Hospitalico, 16	Barbero	Cabeza familia
136	Aguelo Salvador Pascual	57	57	Replaceta, 14	Empleado	Id.
137	Aguilar Arraco Pascual	72	72	Barrio Alto, 1	Jornalero	Id.
138	Aguilar Beltrán Pascual	82	82	Toral, 7	Agricultor	Id.
139	Aguilar Camaozo Antonio	51	51	Id., 7	Ordinario	Id.
140	Aguilar Mainar Miguel	68	68	Herrerías, 18	Agricultor	Id.
141	Aguilar Mestre Vicente	29	29	Barrau, 30	Labrador	Id.
142	Aguilar Blasco Julián	36	36	Barrio Alto, 38	Jornalero	Id.
143	Alconchel Gabás Simón	57	57	Plaza, 7	Agricultor	Id.
144	Alconchel Laborda Antonio	40	40	Barrio Bajo, 8	Jornalero	Id.
145	Alconchel Mainar Segundo	66	66	Barrio Alto, 19	Agricultor	Id.
146	Asensio Gabás Joaquín	55	55	Caballeros, 7	Jornalero	Id.
147	Asensio Mainar Manuel	53	53	Barrau, 32	Labrador	Id.
148	Gabás Aguilar Tomás	60	60	Barrio Alto, 12	Jornalero	Id.

Presupuesto ordinario

3.934.— La Vilueña

Repartimiento general.

3.957.— Calatorao

Reparto de rústica y pecuaria.

3.926.— Paracuellos de la Ribera

3.926 bis.— Terrer

3.927.— Jarque

3.930.— Farlete

3.931.— Salillas de Jalón

3.934.— La Vilueña

3.935.— Santa Eulalia de Gállego

3.936.— Remolinos

3.937.— Ejea de los Caballeros

3.957.— Calatorao

3.960.— Las Pedrosas

3.962.— Cariñena

3.963.— Romanos

3.965.— Gallur

3.966.— Litago

3.968.— Villanueva de Jiloca

3.971.— Villanueva de Huerva

3.973.— Torrijo de la Cañada

3.974.— Fombuena

3.977.— El Frago

3.978.— Sierra de Luna

3.979.— Villar de los Navarros

3.981.— Alborge

3.990.— Nonaspe

3.991.— Alagón

3.992.— Castiliscar

3.993.— La Zaida

3.995.— Erla

Badules

Padrón de edificios y solares.

3.926.— Paracuellos de la Ribera

3.926 bis.— Terrer

3.927.— Jarque

3.930.— Farlete

3.931.— Salillas de Jalón

3.934.— La Vilueña

3.962.— Cariñena

3.963.— Romanos

3.965.— Gallur

3.968.— Villanueva de Jiloca

3.971.— Villanueva de Huerva

3.972.— Moros

3.973.— Torrijo de la Cañada

3.974.— Fombuena

3.977.— El Frago

3.979.— Villar de los Navarros

3.982.— Gotor

3.990.— Nonaspe

3.991.— Alagón

3.992.— Castiliscar

3.993.— La Zaida

3.995.— Erla

3.999.— Castejón de las Armas

Badules

Matricula industrial

3.926.— Paracuellos de la Ribera

3.926 bis.— Terrer

3.927.— Jarque

3.929.— Plenas

3.931.— Salillas de Jalón

3.934.— La Vilueña

3.935.— Santa Eulalia de Gállego

3.957.— Calatorao

3.958.— Calatayud

3.960.— Las Pedrosas

3.962.— Cariñena

3.963.— Romanos

3.965.— Gallur

3.968.— Villanueva de Jiloca

3.969.— Torres de Berrellén

3.971.— Villanueva de Huerva

3.973.— Torrijo de la Cañada

3.977.— El Frago

3.978.— Sierra de Luna

3.980.— Novillas

3.982.— Gotor

3.989.— Moyuela

3.990.— Nonaspe

3.991.— Alagón

3.992.— Castiliscar

3.993.— La Zaida

3.995.— Erla

3.999.— Castejón de las Armas

Lista cobratoria de urbana.

3.935.— Santa Eulalia de Gállego

Padrón de vehiculos con motor-mecánico.

3.925.— Maella

3.926 bis.— Terrer

3.927.— Jarque

3.927 bis.— Monegrillo

3.928.— Maluenda

3.931.— Salillas de Jalón

3.932.— Bárboles

3.933.— Torres de Berrellén

3.936.— Remolinos

3.937.— Ejea de los Caballeros

3.956.— Lécera

3.957.— Calatorao

3.958.— Calatayud

3.960.— Las Pedrosas

3.961.— Jaraba

3.962.— Cariñena

3.965.— Gallur

3.970.— Illueca

3.971.— Villanueva de Huerva

3.973.— Torrijo de la Cañada

3.978.— Sierra de Luna

3.980.— Novillas

3.982.— Gotor

3.989.— Moyuela

3.991.— Alagón

3.992.— Castiliscar

3.993.— La Zaida

3.995.— Erla

3.996.— Ricla

3.999.— Castejón de las Armas

Expediente de suplemento de crédito.

3.980.— Novillas

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.940.

BONDIA, Hermenegildo; cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que es padre del niño Hermenegildo Bondía Audía, de trece años, soltero, carpintero, natural de Tauste, vecino de Linares, calle Arguelles, 6, el cual fué dejado en dicha casa de huéspedes en el mes de junio o julio del año 1930, sin que hasta la fecha hayan regresado a por él, ni ocupádose de su estado.

El referido niño fué colocado hace unos tres meses para hacer mandados en la fábrica de somniers «Peralta y Manchón» de Linares y el día 8 del actual le fué cogida la mano por una máquina cepilladora, causándole lesiones, como consecuencia de las cuales falleció el día 17; comparecerá, en el Juzgado de Linares, en el término de 5.º día, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye con el núm. 238 de 1931 sobre lesiones que produjeron la muerte.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.967.

Borja.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, se cita a Juan Adiego Martínez, de unos veintiséis años de edad, natural de Epila y sin domicilio conocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en causa núm. 61 del año actual, sobre robo en el comercio de D. Pedro Tovar Sanjuán, de Gallur, en la noche del quince al dieciséis de los corrientes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Borja, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario Licenciado, A. Bonafós.

Núm. 3.945.

Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;
Por el presente ruego a todas las autoridades

civiles y militares y requiero a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán; y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos reseñados

Un chaleco color ceniza, rayas negras;
Un reloj niquel, llevando en la esfera la marca Z.

Dado en Calatayud a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Cruz.— D. S. M., Justo López.

Núm. 3.941.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas, de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D.ª Elvira Benedí Gómez, contra Antonio Lidoy y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que constan reseñados con su tasación, en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 129, correspondiente al día 31 de mayo de 1928, anunciando otra subasta que no se celebró.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de La Almunia de Doña Godina, el día diez y nueve de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo iguales condiciones que en el aludido edicto se hacían constar.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—César de Prado. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.988.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, a virtud de demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, en nombre y representación de D. Eduardo Adiego y Adiego, contra D. Antonio Cano y D. Pantaleón Guío Artigas, sobre reclamación de 1.669 50 pesetas, por el presente emplazo a D. Antonio Cano, para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la secretaría de D. Juan Cruz Villuendas, en el distrito del Pilar de esta capital.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a referido D. Antonio Cano, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Juan Villuendas.

Núm. 3.916.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza, a cuantos se crean con derecho a la herencia de don Alfonso Sánchez Martínez, de 66 años, soltero, hijo de Francisco y Feliciano, natural de Murcia, vecino de esta capital, en la que falleció el día diez y seis de mayo próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y Murcia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; pues así lo tengo acordado en diligencias de prevención de abintestato que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicho D. Alfonso Sánchez.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—César de Prado.—Juan Villuendas.

Núm. 3.985.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente de multa de obras públicas de esta provincia, impuesta a Joaquín Llop Espada, denunciado en veinte de mayo último, requiero a dicho multado, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de quinto día haga efectiva la multa impuesta, que asciende a cinco pesetas veinticinco céntimos más las costas, apercibéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a Joaquín Llop, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Juan Villuendas.

Núm. 3.913.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en sumario 417-1931, sobre lesiones, se cita a Marcos Bartolomé Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como testigo en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.914.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en el sumario núm. 677-1931, sobre robo, se cita a Baltasar Torcal García, de 17 años, cuyo ac-

tual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.915.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación y requerimiento.

En proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de ejecutoria de la causa 113 de 1930, sobre estafa, contra Mario-Antonio-Ramón Octavio Echevarría, tengo acordado expedir la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la que se notifica al referido procesado que la Audiencia provincial de esta ciudad, en sentencia que dictó en dicha causa con fecha 14 de julio del presente año, le condenó, como autor de un delito de estafa, a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional, y como autor de otro de falsedad, en grado de tentativa, a la de dos años de igual presidio, a que indemnice a la Compañía perjudicada con la suma de siete mil trescientas pesetas con veintidós céntimos, accesorias correspondientes y pago de costas, al que a su vez se le requiere para que haga efectiva dicha suma, bajo apercibimiento legal de no satisfacerla; asimismo se le notifica que el propio tribunal, en auto que dictó con fecha seis del actual, se le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto de 14 de abril del año en curso, revelándole del cumplimiento de la totalidad de la pena, con la condición de que si dentro del término de tres años vuelve a delinquir, perderá tal beneficio.

Zaragoza, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.915.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación y requerimiento.

En proveído dictado con esta fecha, en la ejecutoria de la causa núm. 113 de 1930, sobre estafa, contra Mario-Antonio-Ramón Octavio Echevarría, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, tengo acordado expedir la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y por la que se notifica al legal representante de la Sociedad Constructora Hispano Africana, cuyo domicilio se ignora, que entre otras ha sido condenado expresado procesado a que satisfaga a la Compañía, en concepto de indemnización, la suma de siete mil trescientas pesetas con veintidós céntimos, al que se requiere para que manifieste si las ha recibido o en otro caso si renuncia a ellas.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.943.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

Por la presente se cita a Pedro Ferrer Sanz, que estuvo hospedado en una taberna de la calle Morería, 12, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de prestar declaración en el sumario 664 de 1931, sobre hurto de un traje, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 3.944.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, en nombre de D. Luis González Barreras y su esposa D.^a Luisa Fornés Barbarena, contra D. Mariano Guillén Herrero y veintiocho más, vecinos de Alfocea, sobre servidumbre, se emplaza por medio de la presente a todas las personas, entidades, corporaciones y todos aquellos que pretendan tener algún derecho sobre los bienes que en Alfocea y Monzalbarba pertenecen a los demandantes, hoy desconocidas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, hoy desconocidos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial.—P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.975

Tudela.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 del año actual, por estafa, se cita por la presente a Balbino Prado Barba, de treinta y dos años de edad, soltero, limpiabotas; a Manuel Pérez García, de diecisiete años de edad, soltero, serrador, hijo de Carlos y de Carmen y a Alejandro Gimeno Aldanondo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Lucía, vecinos de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el en que aparezca la presente inserta en *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y de Navarra, a fin de notificarles el auto de pro-

cesamiento y prestar declaración indagatoria en el referido sumario que se sigue contra los mismos y otro, bajo apercibimiento, que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley.

Tudela, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.946.

Torrelapaja.

En vista de lo mandado por el señor Juez municipal en providencia de hoy, en los autos promovidos por D. Miguel Espuelas Muñoz, contra D. Víctor Martínez García, sobre reclamación de mil pesetas, se cita a D. Víctor Martínez García para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo y hora de las diez, para que conteste a la demanda interpuesta contra el mismo, previéndole que, si no comparece en el día y hora señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelapaja, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez Municipal, Isidro Ibáñez.—El Secretario, Valeriano Teruel.

Núm. 4.027.

Isuerre.

Cédula de citación.

Por la presente se cita a herederos desconocidos e inciertos de D. Teodoro Escabosa Garcés y de D.^a Jacinta López Arilla, para que comparezcan a defenderse en el acto del juicio verbal civil, señalado para el día quince de octubre próximo viniente, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, acompañados de las pruebas de que intenten valerse; con apercibimiento de que si no comparecen, se celebrará el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal civil promovido por D. José Otal García contra los mismos y D. Mariano Escabosa, sobre pago de 490 pesetas cincuenta céntimos.

Isuerre, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Jorge López.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Francisco Visanta.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta en la Secretaría de la Excm. Diputación

PRECIOS

Por cada Sección electoral	1'50 ptas.
Colección completa de listas de cada Distrito que tenga más de 50 Secciones	75 ptas.

IMPRESA DEL HOSPICIO